ACORDADA Nº: 55 /2014

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de compensar la pérdida del poder adquisitivo del salario en el ámbito del Poder Judicial, resulta necesario adoptar medidas para la protección de las remuneraciones del personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello de acuerdo a las atribuciones y deberes que la Constitución asigna a este Tribunal (arts. 144 y 156).

Es procedente en consecuencia establecer, con carácter compensatorio, un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el sueldo básico para todos los niveles de la escala salarial (SG a A18).

Contemplando la situación de quienes han sido más afectados en el poder adquisitivo de sus haberes, por revistar en el escalafón de auxiliares.

Así, en el caso de los agentes de los niveles SG a SD, inclusive y E3 a E5, inclusive de la escala de remuneraciones, el adicional se hará efectivo a partir del 1º de abril del corriente año. El restante personal, categorías SA, SB y SC y E6 a A18, lo percibirá a partir del 1º de mayo de 2014.

Por ello,

ACUERDAN:

OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable del diez por ciento (10%) sobre el sueldo básico, que se adicionará al instituido por Acordada Nº 12/14, para la totalidad de los niveles de la escala salarial (SG a A18).

Para los niveles SG a SD inclusive y E3 a E5 inclusive de la escala de remuneraciones se hará efectivo a partir del 1º de abril del corriente año.///

///Para los restantes niveles (SA, SB y SC del escalafón de servicios generales y E6 a A18 del escalafón administrativo y judicial) se aplicará a partir del 1º de mayo del año en curso.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Javier Darío Muchnik

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN GATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el Nº 55/14

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia